



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios**
Nombre: **Eddi Barraza Tapia**

Vallenar

25 JUN 2010

Decreto Exento N° **412/8**

Vistos:

La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes funciones: Regadio en Areas Verdes Villa Cordillera, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 que delega firma.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Eddi Barraza Tapia** Rut N° 06.425.880-K.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Eddi Barraza Tapia** un honorario total mensual de \$ 182.771.- **Impuesto Incluido.**- El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2010 al 30 de Septiembre del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

➤ Por orden del Sr. Alcalde Firma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Nancy Elizabeth Farfan Riveros
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



Ruben Alfonso Araya Medina
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HMAP/HECP/leam.-